

Instructions for authors, subscriptions and further details:

<http://revistashipatia.com/index.php/mcs>

Masculinidades en tela de juicio: Hombres y género en el primer tercio del siglo XX

José Juan Barba Martín¹

1) Universidad de Valladolid, Spain

Date of publication: February 21st, 2012

To cite this review: Barba, J.J. (2012) Masculinidades en tela de juicio: Hombres y género en el primer tercio del siglo XX, *Masculinities and Social Change*, 1(1), 84-86. doi: 10.4471/MCS.2012.05

To link this review: <http://dx.doi.org/10.4471/MCS.2012.05>

PLEASE SCROLL DOWN FOR ARTICLE

The terms and conditions of use are related to the Open Journal System and to Creative Commons Non-Commercial and Non-Derivative License.

Reviews (II)

Aresti, N. (2010) *Masculinidades en tela de juicio: Hombres y género en el primer tercio del siglo XX*. Madrid: Cátedra, 328pp. ISBN: 978-84-376-2640-6.

La memoria social tiene dificultad para recordar. Cuando disfrutamos de derechos sociales, en pocos casos valoramos el camino recorrido para conseguirlos. Nerea Artesti narra detalladamente cómo a principios del siglo XX se comenzó a gestar un cambio en la concepción de masculinidad como forma de mejorar los derechos de otros grupos. Esto lo hace a través de la reconstrucción de diferentes homicidios que conmocionaron a la sociedad de la época.

En el primer capítulo trata la cuestión del honor, sexuado y sexista en 1903. Sólo los hombres tenían honra, no así las mujeres, y en caso de tenerla no era defendible salvo que un hombre lo hiciera por ellas. Así la maternidad podía ser el camino a la deshonor. Ser madre no conllevaba derechos, es más, era un problema en el caso de que el padre no se hiciera cargo de la criatura, ya que la investigación de la paternidad estaba prohibida. En este clima, el asesinato de Mauricio Luzeret a manos de su prometida, embarazada y sorda por una agresión suya, es el inicio de una revuelta entre mujeres de clases populares. No sólo se cuestiona la desprotección de la maternidad, sino también la aplicación injusta del código penal ya que en estos casos al hombre lo deja libre por defender su honor, mientras que a la mujer la castiga con la máxima pena.

Si pasamos al cuarto capítulo, podremos comprobar como la masculinidad ha cambiado en el tramo que nos lleva hasta a la Segunda República. En él se narran dos asesinatos similares. Si bien, es

destacable el proceso penal contra Josefa Menéndez debido a su paralelismo con el del capítulo primero. Su prometido también le agrede en diferentes ocasiones y le deja embarazada abandonándola, al igual que su familia. En una discusión con el que fue su prometido, cuando el le está pateando la tripa, ella le mata. El juicio muestra cambios respecto al de treinta años antes. El primero es un jurado compuesto a mitades por hombres y mujeres, el segundo es que no se centra en una cuestión de honor, sino en la maternidad como legitimación de la mujer y merecedora de apoyo. La sociedad cambió en ese primer tercio de siglo XX. El ideal masculino no es el de don Juan, sino el del cabeza de familia, además, las condenas por asesinatos de honor son iguales para hombres y mujeres. En este caso la percepción social es favorable unánimemente hacia la mujer.

La otra línea argumental del texto radica en los cambios, en la percepción de la mujer a partir de la Primera Guerra Mundial. En ella las mujeres dejaron de ser sumisas sirvientes al demostrar su valía social. Surge la intersexualidad, entendida como la difuminación de los límites clásicos entre los sexos. En el segundo capítulo, esto se concreta a través de un pretendido cambio en la masculinidad por Primo de Rivera. Este nuevo ideal de masculinidad está fundamentado en el catolicismo. Esto se afronta desde la erradicación de reparar el honor masculino con sangre, y el respeto a la mujer eliminando el piropo de la conducta masculina.

Un caso interesante de intersexualidad, es el que se narra en el capítulo tercero, donde el crimen es una excusa para cuestionar la homosexualidad. El asesinato que ofrece la línea argumental cobra sentido didáctico, ya que los medios de comunicación lo utilizan para educar y el gobierno como un caso ejemplarizante. Los mensajes radican en que la homosexualidad es una enfermedad, que se puede prevenir con una educación sexual que afirme el modelo dominante. Además, en el Código Penal de 1928 la condena por delitos “antinaturales” se duplica a los homosexuales respecto a los heterosexuales.

Desde estos hechos de principios del siglo XX hasta hoy han transcurrido numerosas luchas sociales que han transformado la sociedad hasta llegar a como la conocemos hoy. En nuestra mano está

continuar avanzando y hacer que el camino sea unidireccional, con destino a fomentar modelos en los que todas las personas posean igualdad de derechos, tanto individuales como sociales.

José Juan Barba Martín, Universidad de Valladolid
jjbarba@pdg.uva.es